

Casablanca, -7 OCT 2014

VISTOS:



- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto Alcaldicio 3047 de fecha 24 de julio de 2014 que aprobó Programa Artístico Cultural, a beneficio de la comuna.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de contar con la presentación artística del cantante Gabriel Suarez, con motivo del Aniversario N° 261, Casablanca
- 2.- Lo solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas.



- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio con don **GILBERTO GABRIEL SUAREZ DELGADO**, cédula de identidad N° 13.647.957-1, para la presentación artística del cantante Gabriel Suarez, con motivo del Aniversario N° 261, Casablanca, por la suma única y total de \$ 350.000 más impuesto.
- II.- El Departamento de Relaciones Públicas estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios - Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RR.PP.
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico